

La educación universitaria y la élite del conocimiento: hacia un ejercicio de la responsabilidad social universitaria¹

JONATHAN M. BRODSKY²

RESUMEN

En el presente ensayo, a partir de una experiencia personal que sirve de disparador para el análisis, el autor esboza el vínculo existente entre el saber y el poder, a efectos de analizar la desigualdad en el acceso a la educación superior y la formación de una *élite* del conocimiento. A continuación, se plantea la necesidad de generar en las universidades una conciencia respecto de su rol y su impacto en las comunidades en las que se encuentran, a partir de la extrapolación del concepto más conocido de “responsabilidad social empresaria” a una función que toda universidad debería asumir. Finalmente, se ofrece una serie de posibles ideas y propuestas en este sentido, así como un análisis de los avances efectivamente realizados en el ejercicio de la “responsabilidad social universitaria”.

- ¹ La versión original e inédita en inglés de este trabajo (aquí adaptada y traducida por el propio autor) fue presentada a la edición 2015 del *St. Gallen Wings of Excellence Award*. Tras su selección como uno de los mejores ensayos remitidos al concurso, el autor fue invitado en calidad de *Leader of Tomorrow* al 45th *St. Gallen Symposium* (Suiza, 6 al 8-5-2015), un espacio de diálogo intergeneracional entre líderes de la actualidad y jóvenes estudiantes de posgrado acerca de temas de la realidad económica y social a escala global, organizado anualmente por el *International Students Committee* de la Universidad de St. Gallen y por *St. Gallen Foundation for International Studies*.
- ² Abogado (UBA), graduado con Diploma de Honor, Premio “Roque Fortunato Garrido”, Premio “Raymundo M. Salvat” y Premio “Corte Suprema de Justicia de la Nación”. Docente de Obligaciones Civiles y Comerciales (UBA), Derecho de Daños (UBA) y Derecho Internacional Privado (UBA-Asociación Internacional de Estudios). Miembro adscripto del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Dr. Ambrosio L. Gioja”. Exdirector de la Revista *Lecciones y Ensayos*, cofundador y exsubdirector de la Revista *En Letra* y fundador y director de la Revista *En Letra Derecho Civil y Comercial*. Cualquier crítica, aporte o comentario será bienvenido a través del correo electrónico del autor: jmbrodsky@derecho.uba.ar.

PALABRAS CLAVE

Educación universitaria - Conocimiento - Poder - Igualdad - Responsabilidad social universitaria.

College education and the elite of knowledge: towards an exercise of university social responsibility

ABSTRACT

In this essay, inspired by a personal experience, the author outlines the connection between knowledge and power, in order to analyze the issue of inequality in access to college education and the formation of an *élite* of knowledge. Subsequently, from the extrapolation of the more widely known concept of Corporate Social Responsibility, it is asserted that universities ought to be aware of their role and their impact in the communities in which they operate. Finally, a number of ideas are proposed as possible means for universities to exercise University Social Responsibility, and an analysis of the progress already made in the matter is made.

KEYWORDS

College education - Knowledge - Power - Equality - University Social Responsibility.

Corría el mes de marzo de 2002. Mi primer día como alumno del Colegio Nacional de Buenos Aires, una de las más antiguas y prestigiosas instituciones educativas de la Argentina. Yo estaba sentado en un rincón del Aula Magna, en una suntuosa butaca de terciopelo (mis pies no alcanzaban a tocar el piso), cuando el Rector se dirigió al atril y tomó el micrófono allí dispuesto. Se trataba del discurso inaugural del año lectivo y, en particular, de la bienvenida a los estudiantes de primer año. Para cerrar el discurso pronunció las siguientes palabras, que me quedaron grabadas para siempre: “Desde este día, son ustedes alumnos universitarios, aunque tengan 12 o 13 años de edad. Son parte de una

élite privilegiada. Por eso vayan, y hagan lo que la sociedad espera de ustedes. Hagan que en el futuro nos sintamos orgullosos de ustedes”.

Mientras todos aplaudían, me sentí francamente confundido ante este concepto. Es verdad que en alguna ocasión anterior me habían comentado que “el Colegio” –a secas, como muchos de sus egresados lo llaman– pertenecía, en efecto, a la Universidad de Buenos Aires; pero ¿por qué habría yo de ser un estudiante universitario a la corta edad de 13 años? ¿Y qué implicaba eso? También sabía para entonces del prestigio de la institución, de los dos Premios Nobel egresados de ella y todo lo demás; pero ¿en qué sentido era yo parte de una *élite*? Y lo más importante: ¿qué se esperaba entonces de mí, solo por formar parte de ese selecto grupo privilegiado?

En este breve ensayo, concebido casi 13 años después y habiéndome graduado no solo del *Colegio* sino también (ahora literalmente, como abogado) de la Universidad de Buenos Aires, me propongo analizar el rol de la educación universitaria en la construcción del conocimiento (y, en última instancia, del poder); la desigualdad en el acceso a tal educación y cómo se conforman, en consecuencia, élites privilegiadas, y la idea de una responsabilidad social universitaria (RSU) como un medio a través del cual las instituciones de educación superior pueden cumplir con sus deberes hacia la sociedad en su conjunto.

EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CONOCIMIENTO Y PODER

Ante todo, el primer concepto básico desde el cual partir es el siguiente: *saber es poder*. No sería una tarea sencilla definir *qué* es exactamente lo que vuelve a una persona poderosa, dado que el poder es una noción compleja que podría adquirir diversos significados. Sin embargo, en términos generales, podría considerarse el poder simplemente como “ser capaz de” (tomar decisiones, lograr objetivos, etc.), como “tener los medios para” satisfacer los propios intereses y necesidades, o bien la capacidad para tener influencia o incluso imponerse sobre otros sujetos en una sociedad organizada.

Para cualquiera de dichos propósitos, el saber es esencial. Una persona educada puede percibir y comprender más elementos de la realidad y, en consecuencia, juzgar mejor y tomar decisiones más acertadas ante

distintos contextos y situaciones. Tendrá a su disposición más medios para satisfacer sus metas; en fin, podrá lograr más objetivos y desempeñarse mejor en la comunidad. Ciertamente, la gran mayoría de los presidentes, primeros ministros, legisladores, jueces, líderes de instituciones públicas y privadas, y cualquier otra persona “poderosa” o “influyente” en la sociedad suelen contar con un título universitario de grado.³

En efecto, la educación universitaria representa el escalón superior en materia de conocimiento. Desde luego que es posible, y cada vez más importante en los tiempos que corren, especializarse y profundizar el saber en un área específica luego de “recibirse” (a través de una maestría, el doctorado u otros estudios de posgrado). Pero la obtención de un título de grado representa un hito profesional, un paso fundamental en la carrera y aun en la vida de las personas: desde la graduación universitaria no solamente es posible acceder a ciertos puestos de trabajo que permanecen de otro modo inalcanzables, sino que también uno es “visto” por la sociedad de un modo diferente.

ACCESO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, DESIGUALDAD Y LA ÉLITE DEL CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta lo anterior, no es difícil inferir que –más allá de casos particulares– quienes han podido acceder a la educación universitaria se encuentran en una mejor posición relativa, si se los compara con aquellos que no han contado con dicha posibilidad.

En la Argentina, según el censo nacional del año 2010, 1.679.798 entre 26.352.712 habitantes de al menos 20 años de edad (6.37%) alcanzó un título de grado.⁴ En otros países de la región se observan promedios superiores: 11.83% en Brasil (de acuerdo con el censo de 2010 y considerando a la población de 20 años o más),⁵ 13.71% en Uruguay (censo

³ Sobre esta cuestión, puede profundizarse en Stehr & Grundmann (2011) y Rosow & Kriger (2010).

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos, Censo nacional de la Argentina del año 2010. Disponible [en línea] <<http://www.censo2010.indec.gov.ar/>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

⁵ Instituto Brasileiro de Geografía e Estadística, Censo nacional de Brasil del año 2010. Disponible [en línea] <<http://www.ibge.gov.br/english/>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

de 2011, población de 25 años o más),⁶ 18.03% en Chile (censo de 2012, población de 20 años o más).⁷ A su vez, volviendo la mirada a los países desarrollados de América del Norte, el 31.66% de la población de 25 años o más ha obtenido un *bachelor's degree* y el 11.57% un *master's* o *doctorate degree* en los Estados Unidos (censo de 2013);⁸ mientras que dichos porcentajes en Canadá son de 35.15% y 8.39%, respectivamente (censo de 2006, población de 25 años o más).⁹ En los siguientes países miembros de la Unión Europea, los promedios para el nivel ISCED-6 completo (equivalente al *bachelor's degree* de Norteamérica) son: 21.7% en Italia, 26.3% en Austria, 31.9% en Alemania, 40.1% en España, 42.3% en los Países Bajos, 43.6% en Francia, 43.9% en Bélgica, 45.8% en Finlandia, 47.1% en el Reino Unido y 51.1% en Irlanda (medición de la población activa de 2012 de Eurostat, población de 25 años o más).¹⁰

No es casual que entre un 50% y un 80% de los habitantes en las naciones desarrolladas, y tanto como un 80% a casi un 95% de la población en los países sudamericanos en desarrollo, no hayan completado una carrera universitaria. El acceso a la educación superior no es igualitario para todos. Desde un punto de vista económico, las instituciones universitarias privadas, y algunas públicas, son aranceladas (en las primeras, además, los costos pueden llegar a ser muy elevados) y quienes pueden acceder a ellas no son sino quienes pueden pagarlas (o cuya familia está en condiciones de hacerlo). Pero incluso en universidades públicas gratuitas, donde los estudiantes no deben pagar por la matrícula, la admisión

⁶ Instituto Nacional de Estadística, Censo nacional de Uruguay del año 2011. Disponible [en línea] <<http://www.ine.gub.uy/censos2011/index.html>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

⁷ Instituto Nacional de Estadística, Censo nacional de Chile del año 2012. Disponible [en línea] <<http://www.ine.cl/censo-2012/>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

⁸ U. S. Census Bureau, 2013 Current Population Survey. Disponible [en línea] <<http://www.census.gov/>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

⁹ Statistics Canada, Censo Nacional de Canadá de 2006. Disponible [en línea] <http://www.statcan.gc.ca/tables-tableaux/sum-som/l01/ind01/l3_1821_1825-eng.htm?hil_i_none> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

¹⁰ Eurostat, 2012 Labour Force Survey. Disponible [en línea] <<http://ec.europa.eu/eurostat/web/microdata/european-union-labour-force-survey>> [fecha de última consulta: 1-2-2015]. Ver también: European Commission. Europe 2020 target: tertiary education attainment. Disponible [en línea] <http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/themes/28_tertiary_education.pdf> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

o la cursada, existen erogaciones tales como el transporte a la universidad, o la compra de libros y otros materiales necesarios para el estudio, que tornan imposible la carrera a quienes cuentan con los recursos económicos más bajos. A su vez, al margen de lo patrimonial, existe el grave problema de la educación previamente recibida: quienes han cursado en una buena escuela secundaria estarán seguramente en condiciones de afrontar la universidad, pero no así quienes *ya han sido marginados del sistema*, en la etapa de la educación media o incluso con anterioridad (Bok, 1982).

Por tal razón, esta dinámica tiene la forma de un círculo vicioso, donde son aquellos quienes provienen de una esfera social y económica más privilegiada quienes –por lo general– estarán en condiciones de acceder a un nivel de educación superior y culminar con éxito una carrera universitaria. Son esas mismas personas quienes tendrán las mejores herramientas para procurarse un buen futuro profesional, convertirse en ciudadanos más prósperos y poderosos, y luego asegurarles un futuro similar a sus hijos (o bien, en rigor, brindarles los medios para que ellos mismos puedan construirlo) (Altbach, 1998; Wright & Epstein, 2008). Y es un patrón tan circular como excluyente, por cuanto segrega a quienes no cuentan con las mismas oportunidades; para salir de él, es preciso adoptar ciertas acciones positivas.

HACIA UN CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Es posible afirmar (y yo estaría de acuerdo con ello) que todo egresado universitario tiene una responsabilidad individual hacia la comunidad. No obstante, este ensayo se centra en el rol que las universidades mismas, en tanto instituciones, deberían jugar en términos de responsabilidad social.

El concepto de RSU podría ser considerado como una extrapolación de la idea más difundida de la responsabilidad social empresarial (RSE). Si bien se trata de un concepto con distintas definiciones posibles, la RSE suele ser entendida como la asunción por parte de las compañías privadas de su impacto en la sociedad (Hopkins, 2003). Conformaría una filosofía de gestión integral de las organizaciones, mediante la cual se busca que sus objetivos no se centren exclusivamente en cuestiones económicas,

sino que incluyan cuestiones sociales y ambientales, logrando así una mayor concientización en lo que respecta a la importancia que debe tener la ética con la que se conduce la organización y el respeto por los valores de la comunidad. Está orientada a superar una visión de la empresa como una organización aislada y ajena a las cuestiones sociales, cuyo único fin sea la obtención de ganancias económicas (Compiani, 2014).

En efecto, en el mundo entero, las empresas privadas tradicionalmente se caracterizaron por perseguir como objetivo fundamental y muchas veces excluyente el lucro económico y la optimización de sus beneficios. Eran muy pocas las empresas que tenían en cuenta las implicancias sociales que sus actos podrían traer aparejadas. No obstante, en los últimos años, debido a la importancia que se dio a la conciencia social de las entidades, las empresas han comenzado a asumir su propia “responsabilidad social”, algunas por imposición de leyes o normativa legal, y otras *motu proprio* y también para mejorar su marca (Benedini, 2014).¹¹

De tal manera, las empresas que ejercen RSE contribuyen a un desarrollo sustentable, procurándose a la vez beneficios a sí mismas en términos de administración del riesgo, capacidad de innovación y reducción de costos. Hoy en día, prácticamente no existen compañías multinacionales sin políticas de RSE: se ha convertido en una especie de estándar ético internacional, sin el cual se pierde competitividad y se es “peor visto” como empresa (Hansen, 2010).

¹¹ La misma autora profundiza al afirmar que “un gran paso para esta concientización fue la globalización, que permitió tener mayor cantidad de información y relacionarse con otras personas de una manera más simple, más rápida y más eficaz, con lo cual permitió ver como se desarrollaba este cambio de actitud en otros países e incorporar las ‘mejores prácticas’ en la Argentina. Es por esto que cuando el gobierno argentino adopta normas internacionales o se acopla a lineamientos preexistentes, obliga a un cambio en las posturas de las empresas sólo con el fin de cumplir la normativa vigente por la ley argentina y por las regulaciones emitidas por distintos organismos de control. En cambio, hay empresas que tomaron este punto como un valor más dentro de su escala de valores, de la cultura organizacional impuesta, o como publicidad para mejorar su marca, para atraer inversiones y mejorar su valor de mercado, es decir, con un fin de marketing. Y adicionalmente están las empresas con filial argentina que toman la responsabilidad social por imposición, pero no de las regulaciones vigentes argentinas, sino de su casa matriz que la ha incorporado para ella y con esto a todas sus sucursales” (BENEDINI, 2014).

Del mismo modo, las universidades deberían ser socialmente responsables, en virtud del rol particular que ocupan en la civilización moderna. Como se ha dicho, la educación superior es el primer y crucial paso en el escalón superior del conocimiento: formación técnica y profunda en un campo del saber determinado, que permite a quienes han podido acceder a ella la acumulación de mayores recursos (tanto económicos como intangibles) y, a la postre, de poder en cualquiera de sus formas. De allí que resulte esencial la asunción de responsabilidad por parte de las universidades de su impacto en la sociedad. Tal como ocurre con la RSE, la RSU también tendrá una duplicidad de consecuencias positivas: hacia la comunidad, en términos de equidad, igualdad de oportunidades y sustentabilidad, y para las universidades mismas, en tanto las que practiquen la RSU serán consideradas por el público como instituciones socialmente comprometidas.

IDEAS PARA UN EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La RSU persigue la redefinición de las tareas tradicionales de servicio social universitario, poniendo el acento en su sentido transformador para la formación y la producción de conocimientos. Se trata de un modo de gestión integral de los impactos humanos, sociales y ambientales que, siguiendo a Vallaey, puede definirse como una estrategia de gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la institución en su entorno. Constituye, entonces, una conducta ética que motoriza a la organización, permitiéndole avanzar más allá de lo estrictamente demandable, desarrollando y exigiendo conductas de corresponsabilidad con el medio (Torres Pernalet y Trápaga Ortega, 2010).

Una idea inmediata y evidente en la materia son las ampliamente conocidas “becas” para eximir del pago de los aranceles de matrícula y cursada (en caso de universidades privadas o públicas no gratuitas) y/o para brindar dinero a quienes no pueden afrontar los costos de la carrera (en tal supuesto, suele exigirse que el beneficiado haya obtenido cierto puntaje mínimo en sus exámenes).

Tal es, por supuesto, una medida favorable y necesaria en el camino hacia la igualdad, a fin de que los menos privilegiados puedan acceder

a la educación superior. Ello es de la mayor importancia para cortar el círculo vicioso ya descripto anteriormente. Ahora bien, la RSU es, o debería ser, mucho más: se trata de que las universidades sean conscientes de su rol en la sociedad, y actúen en consecuencia. A tal efecto, pueden adoptar una variedad de medidas positivas, tales como las siguientes:

- Desarrollar programas y actividades que conduzcan a una mayor relación entre la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.
- Promover el trabajo voluntario y los programas de acción social directamente dirigidos a la comunidad, tanto para estudiantes como para docentes de la universidad.
- Acercar la universidad a los sectores más humildes de la sociedad, donde el acceso a la educación superior no suele ser considerado como viable, deseable o relevante.
- Participar de campañas de alfabetización, en coordinación con otros organismos o con instituciones de educación media o inicial.
- Permitir a otras entidades, y a la población en general, acceder al conocimiento producido por los docentes y los investigadores de la universidad (esto se conoce como “transferencia de conocimiento”).
- Celebrar convenios o formar alianzas estratégicas con ONG, a fin de trabajar en conjunto sobre objetivos comunes, y conectando así a la universidad con su contexto social.
- Proveer asistencia gratuita a los sectores con menores recursos, como parte de la currícula de estudios: por ejemplo, que las residencias médicas se desarrollen en hospitales públicos, o que los estudiantes avanzados de Derecho realicen su práctica profesional ofreciendo patrocinio jurídico gratuito bajo la supervisión de un docente-abogado en ejercicio.
- Promover valores socialmente positivos tales como el respeto por la vida, la dignidad, la igualdad, la libertad, la justicia, la democracia, la diversidad cultural y los derechos humanos. Ello es posible a través de eventos, conferencias o talleres donde se aborden estas y otras temáticas de importancia, así como haciéndolas parte de los programas de estudio de las asignaturas que componen el plan de estudios.

- Tomar conciencia e involucrarse en cuestiones de gran importancia para la comunidad en su conjunto, tales como el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente, la calidad de vida y el bienestar de la sociedad, el progreso económico y la generación de empleo, la lucha contra la desigualdad y la discriminación, y otros conflictos sociales que se presenten en un momento histórico determinado.

Dichas acciones son solo algunas de las muchas políticas que las universidades podrían implementar a fin de ejercer la RSU, y que en muchos casos ya vienen llevando efectivamente a cabo. Por ejemplo, en nuestra Casa de Altos Estudios –la Universidad de Buenos Aires– existe una dependencia específica, la Subsecretaría de Modernización y Relaciones con la Comunidad, entre cuyos fines se encuentran el de generar políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y el de establecer pautas destinadas a la ejecución de planes referidos a objetivos en materia comunitaria. Asimismo, en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil se han creado diversos programas: el “Programa Integral de Acción Comunitaria en Barrios Vulnerables”, el cual apunta a promover la integración e inclusión social, profundizar el desarrollo local y abrir los recursos en poder de la comunidad, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de las personas; el “Programa Discapacidad y Universidad”, orientado a promover estudios que favorezcan la inclusión plena de las personas con discapacidad y proponer medidas para eliminar todas las formas de discriminación, trabajar para lograr la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la universidad y favorecer la concientización de todos los miembros de la comunidad universitaria en relación con los derechos y necesidades de las personas con discapacidad y lograr así su plena integración en la vida académica; el “Programa UBAnex”, destinado a estimular y fortalecer la vinculación de la universidad con la sociedad, a través de proyectos que se desarrollan desde las diferentes unidades académicas poniendo los conocimientos a disposición de la comunidad para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida; el “Programa UBA Verde”, cuyo objetivo principal es promover y asesorar en lo referente a la separación de residuos en origen dentro de las unidades edilicias que dependen de la Universidad de Buenos Aires, fomentando acciones de

concientización, investigación y capacitación en temas relacionados con la protección ambiental, en cooperación con otras instituciones de educación superior del país y la región en el desarrollo de actividades que promuevan acciones a favor del cuidado del medioambiente, y promoviendo en definitiva la adopción de buenas prácticas ambientales dentro del ámbito de la Universidad; entre otros. Y no faltan los concursos de becas de ayuda económica, tales como las “Becas Sarmiento”, que en el año 2017 (la decimosexta edición de dicha convocatoria) otorga a los estudiantes seleccionados un monto mensual de \$ 1.260 durante dos años, y las Becas “Fundación Mosoteguy”, que consisten en 100 becas anuales de ayuda económica para el financiamiento completo de las distintas carreras de la Universidad de Buenos Aires para quienes tengan una situación socioeconómica desfavorable y un alto rendimiento académico.¹² Finalmente, cabe mencionar el Programa Universitario de Prevención de VIH-SIDA, entre cuyos objetivos está el de crear espacios de asesoramiento, información y educación con relación a conductas y métodos de prevención del VIH, concientizar sobre prácticas sexuales seguras y brindar un servicio de testeo gratuito, voluntario y confidencial a los estudiantes de la UBA, y el Programa de Atención Asistencial Gratuita, a través del cual la Universidad de Buenos Aires asumió el compromiso de prestar atención médica sin costo a todos sus alumnos sin cobertura de salud, con el fin de garantizar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.¹³

A nivel de las Facultades se encuentran también ejemplos de la RSU en la práctica. En nuestra Facultad de Derecho, por ejemplo, se encuentran las becas “Alumnos Destacados”, las “Becas por la Igualdad” y las “Becas de Transporte”, todas las cuales procuran afianzar la igualdad de oportunidades entre los alumnos que cursan en esta Casa.¹⁴ Se hallan a su

¹² Por todos: sitio de internet de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires, <<http://www.uba.ar/extension/index.php>>, en particular las secciones <<http://www.uba.ar/extension/contenido.php?id=16&m=4>> y <<http://www.uba.ar/extension/contenido.php?m=9>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

¹³ Sitio de internet de la Universidad de Buenos Aires, sección “UBA salud”, <<http://www.uba.ar/ubasalud/index.php>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

¹⁴ Sitio de internet de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sección “Becas”, <<http://www.derecho.uba.ar/extension/becas/>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

vez programas institucionales tales como “Género y Derecho” que, bajo el lema “Mujeres de Derecho por la Igualdad”, tiene por objetivo la toma de conciencia de la igualdad de las mujeres en la sociedad para generar un proceso de visibilidad de la perspectiva de género, para incorporarla a la formación académica y profesional y a la práctica personal, profesional y docente, y el programa “Cuestiones de Estado”, que se propone recuperar el abordaje de los grandes temas nacionales desde un enfoque universitario y plural, con miras a asistir al ciudadano, al contribuyente en el esclarecimiento de los temas del derecho que tienen incidencia actual en su vida diaria.¹⁵ Del mismo modo, los estudiantes más avanzados deben desempeñarse en organismos públicos o proveer asistencia jurídica gratuita a los sectores de la sociedad con menores recursos, bajo la supervisión de un docente-abogado matriculado, como asignatura obligatoria y anual de la carrera de Abogacía (se trata de los 14 puntos del Ciclo Profesional Orientado que debe cursarse en el Departamento de Práctica Profesional, o como se lo refiere coloquialmente: “hacer el Práctico”).

Otro tanto podría predicarse, por ejemplo, de las residencias médicas universitarias en la carrera de Medicina de la UBA,¹⁶ en los casos en que tienen lugar en hospitales que atienden al público en general; o del Hospital Odontológico Universitario, que funciona en el marco de la Facultad de Odontología y que, atendido por estudiantes estrictamente tutelados que realizan sus primeras prácticas de consultorio, brinda asistencia a toda la comunidad a aranceles mucho más reducidos que los corrientes de mercado. Cada año se atienden allí más de 100.000 pacientes, incluyendo a los que concurren al servicio de guardia que funciona las 24 horas de todos los días del año; además, se llevan a cabo tratamientos de alta complejidad, e incluso se han creado clínicas para la atención

¹⁵ Sitio de internet de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sección “Programas Institucionales”, <<http://www.derecho.uba.ar/institucional/programas-sinstitucionales>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

¹⁶ Sitio de internet de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sección “Residencias”, <http://www.fmed.uba.ar/graduados/residencias/m_requis.htm> y <<http://www.inscripcion.fmed.uba.ar/cgi-bin/residencias/homeResidencias.py>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

de pacientes de alto riesgo en dos aspectos: pacientes con VIH/SIDA y pacientes con discapacidad.¹⁷

Desde luego, el ejercicio de la RSU no constituye un fenómeno exclusivo de la Universidad de Buenos Aires, ejemplo en el que me he explayado con motivo de mi pertenencia institucional y la de la publicación a la que se remite el presente texto. También en la Universidad Nacional de La Plata,¹⁸ la Universidad Nacional de Córdoba,¹⁹ la Universidad Nacional del Litoral,²⁰ la Universidad Nacional de Rosario,²¹ la Universidad Nacional del Sur²² y la Universidad Nacional de Tucumán,²³ para mencionar otras relevantes instituciones educativas de nuestro país en el nivel universitario, cuentan con sus respectivos programas, proyectos y medidas en el marco de la extensión universitaria y la vinculación con la comunidad. Este compromiso, a mi modo de ver, debe ser mayor en las instituciones públicas que en las privadas, puesto que el carácter de las primeras justifica ineludiblemente y por definición su deber de procurar un ejercicio socialmente responsable de su actividad. No obstante, ello no exime a las universidades privadas del cumplimiento de un estándar mínimo de responsabilidad social, y así –por ejemplo– pueden mencionarse la Coordinación de Compromiso Social de la Universidad Católica Argentina²⁴ y el Centro de Innovación Social de la Universidad de San Andrés,²⁵ entre otros. La

¹⁷ Sitio de internet de la Universidad de Buenos Aires, sección “UBA Salud” y en particular: <<http://www.uba.ar/ubasalud/contenidos.php?id=12>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

¹⁸ Ver [en línea] <<http://www.unlp.edu.ar/extension>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

¹⁹ Ver [en línea] <<http://www.unc.edu.ar/comunidad>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

²⁰ Ver [en línea] <<http://www.unl.edu.ar/categorias/view/extension> y <http://www.unl.edu.ar/categorias/view/vinculacion>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

²¹ Ver [en línea] <<http://www.extensionunr.edu.ar/>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

²² Ver [en línea] <<https://www.uns.edu.ar/extension/info-general>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

²³ Ver [en línea] <<http://www.unt.edu.ar/Programas/ProgramasUniversitarios.php>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

²⁴ Ver [en línea] <<http://www.uca.edu.ar/index.php/site/index/es/uca/compromiso-social/>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

²⁵ Ver [en línea] <<http://live.v1.udesa.edu.ar/Unidades-Academicas/Centros/Centro-de-Innovacion-Social>> [fecha de última consulta: 1-2-2017].

realización de dichas actividades resulta coherente con la idea de que la educación superior es un bien público en sí mismo, y no una mera mercancía.

Ahora bien, el hecho de que se haya avanzado en la adopción de varias de las positivas y socialmente relevantes medidas propuestas en el comienzo de este acápite no implica en absoluto que el objetivo se encuentre plenamente cumplido. Existen diversas resistencias y obstáculos que atentan contra una generalización de la RSU. Entre ellos, Torres Pernalet y Trápaga Ortega (2010) señalan las contradicciones históricas de la sociedad en que las instituciones se encuentran inmersas, que redundan en su comportamiento fuertemente influenciado por lo socioeconómico, lo político y lo cultural: ninguna institución es éticamente neutral por lo que tiende a legitimar ciertos comportamientos y hábitos de la comunidad. En este sentido, Vallaeys (2008) sostiene que la RSU exige articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales-ciudadanos igualmente responsables. Y las universidades no han superado aún sus dificultades históricas para conciliar las demandas prácticas y urgentes del público con los intereses a largo plazo de la institución académica (Bok, 2003).

UNA REFLEXIÓN FINAL

Luego de las ideas y los conceptos vertidos, he podido alcanzar una respuesta a aquellas preguntas que me surgieron como adolescente y estudiante del colegio secundario.

El acceso a la educación universitaria es en efecto un privilegio, y supone pertenecer a un grupo selecto: la *élite* del conocimiento profundo, que muy probablemente pueda conducir a alguna forma de poder. Y ser parte de esa *élite* implica que, como individuo, se tiene una responsabilidad hacia la sociedad en el ejercicio de ese saber y el poder que de él deriva. Pero también, y antes de esa instancia, las universidades deberían ser conscientes de su rol en la comunidad, de las políticas que desarrollan (o no) y de cómo esas acciones (u omisiones) impactan en la población.

Así es que hoy le diría al Rector, en respuesta a su discurso: comprendo y acepto lo que la sociedad espera de mí como una persona que

ha tenido acceso a la educación universitaria. Pero no vaya a perder de vista lo que se esperaba primero de usted, como máxima autoridad de un colegio secundario de la Universidad de Buenos Aires: que cumpliera adecuadamente con su deber de liderar una institución tan importante, de un modo socialmente responsable.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTBACH, P. (1998), *Comparative higher education: knowledge, the university, and development*, Greenwich, Connecticut, Ablex Pub. Corp.
- BARRO, R. y J. LEE (2001), "International data on educational attainment: updates and implications", en *Oxford Economic Papers*, 2001, 53 (3), pp. 541-563.
- BENEDINI, M. (2014), "Contabilidad ambiental y responsabilidad social empresarial", en *La Ley online*, AR/DOC/2848/2014.
- BOK, D. (1982), *Beyond the ivory tower. Social responsibilities of the modern university*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- BOK, D. (2003), *Universities in the marketplace: the commercialization of higher education*, Princeton, Nueva Jersey, Princeton University Press.
- COMPIANI, F. (2014), "Actualidad en derecho de seguros", en *La Ley online*, AR/DOC/3345/2014.
- HANSEN, E. (2010), *Responsible leadership systems*, Wiesbaden, Gabler.
- HOPKINS, M. (2003), *The planetary bargain: corporate social responsibility matters*, Londres, Earthscan Publications.
- LICHA, I. (2012), *Enseñanza de la responsabilidad social empresarial: retos de las universidades en Iberoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana.
- ROLLS, A. (2007), *International perspectives on education*, Nueva York, H. W. Wilson Co.
- ROSOW, S. y T. KRIGER (2010), *Transforming higher education: economy, democracy, and the university*, Lanhan, Lexington Books.
- STEHR, N. y R. GRUNDMANN (2011), *Experts: the knowledge and power of expertise*, Nueva York, Routledge.
- TORRES PERNALETE, M. y M. TRÁPAGA ORTEGA (2010), *Responsabilidad social de la universidad: retos y perspectivas*, Buenos Aires, Paidós.
- VALLAEYS, F. (2008), "Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades", en *Revista EES*, 2008, 13 (2), pp. 191-220.

WRIGHT, S. y D. EPSTEIN (2008), *Geographies of knowledge, geometries of power: higher education in the 21st century*, Londres, Routledge.

FUENTES DOCUMENTALES

European Commission, *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. A renewed EU strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility. COM(2011) 681 final*. Brusel, 2011.

European Commission. Europe 2020 target: tertiary education attainment. Disponible en <http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/themes/28_tertiary_education.pdf> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

Eurostat, 2012 Labour Force Survey. Disponible en <<http://ec.europa.eu/eurostat/web/microdata/european-union-labour-force-survey>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística, Censo nacional de Brasil del año 2010. Disponible en <<http://www.ibge.gov.br/english/>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

Instituto Nacional de Estadística, Censo nacional de Uruguay del año 2011. Disponible en <<http://www.ine.gub.uy/censos2011/index.html>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

Instituto Nacional de Estadística y Censos, Censo nacional de la Argentina del año 2010. Disponible en <<http://www.censo2010.indec.gov.ar/>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

Instituto Nacional de Estadística, Censo nacional de Chile del año 2012. Disponible en <<http://www.ine.cl/censo-2012/>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

Statistics Canada, Censo Nacional de Canadá de 2006. Disponible en <http://www.statcan.gc.ca/tables-tableaux/sum-som/101/ind01/l3_1821_1825-eng.htm?hili_none> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

U. S. Census Bureau, 2013 Current Population Survey. Disponible en <<http://www.census.gov/>> [fecha de última consulta: 1-2-2015].

UNESCO, Institute for Statistics and UNICEF. *Children Out of School: Measuring Exclusion from Primary School*. Montreal, 2005.

UNESCO, *EFA Global Monitoring Report 2007. Strong Foundations, Early Childhood Care and Education*, Paris, 2007.

Fecha de recepción: 1-3-2016.

Fecha de aceptación: 8-2-2017.